



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección General
de Servicios Agrícolas

Montevideo,

02 DIC. 2021

Res. N° 1150
VISTO: estos antecedentes relacionados con el Concurso de Precios N°32/2021 referente a la adquisición de un "Sistema de Purificación de Agua Tipo 1" para los laboratorios de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (M.G.A.P.), cuya apertura se realizó el 27 de octubre de 2021.

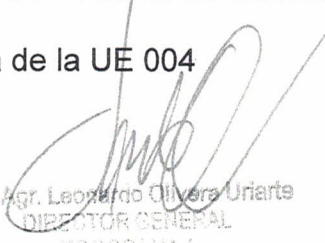
RESULTANDO: que dicha adquisición es necesaria para el normal funcionamiento de los laboratorios de esta unidad ejecutora.

CONSIDERANDO: I. que se ha convocado a ofertar a través del procedimiento Concurso de Precios N°32/2021. II. Que se han recibido seis ofertas: la oferta n° 1 de Biriden S.A., la oferta n° 2 de Eleco S.A., la oferta n° 3 de KPSSociety Ltda, la oferta n° 4 de Spymóvil S.R.L., la oferta n° 5 de Técnica del Plata Ltda y la oferta n° 6 de Teksol S.R.L. III. Que se desestimaron la oferta n° 5 de Técnica del Plata Limitada por no haber cumplido con lo establecido en el punto "4.3. Contenido" del Pliego de Condiciones Particulares; y las ofertas n° 2 de Eleco S.A. y n° 3 de KPSSociety Ltda por no cumplir con el plazo mínimo de garantía ni incluir el costo de los insumos para el primer mantenimiento. IV. Que se han evaluado las ofertas de acuerdo al punto 5. "Comparación de las Ofertas Admisibles" resumido en cuadro que se considera parte de ésta resolución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado por el Art. 29, Art. 33 y Art. 66 del TOCAF 2020, a lo establecido en la Resolución de M.G.A.P. de 6/11/95;

EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS AGRÍCOLAS RESUELVE:

1. Adjudicar a la oferta n° 6 de Teksol S.R.L. la adquisición del Sistema de Purificación de Agua Tipo 1 por U\$S 6.966,20 (dólares norteamericanos seis mil novecientos sesenta y seis con 20/100) IVA incluido.
2. El orden de prelación para el ítem 1 es: 1º) la oferta n° 1 de Biriden S.A. y 2º) la oferta n° 4 de Spymóvil S.R.L..
3. La erogación resultante de se atenderá con cargo al O.D.G. 331 del Proyecto 792, Financiación 1.2 del Programa 320 Unidad Ejecutora 004.
4. La presente resolución se adopta ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República.
5. Comuníquese a la Contaduría y a la Proveeduría de la UE 004


Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte
DIRECTOR GENERAL